

OAJ 46868

Bogotá D. C., 20 de noviembre de 2020

Señores

CONSORCIO PROYECTAR (INTEGRADO POR: INCONALS.A., BEC INGENIERIA SAS, INCOCIVIL)

Representante Legal o quien haga sus veces

PUBLICAR EN PAGINA WEB

Bogotá

Asunto: Reporte de deudores morosos CONSORCIO PROYECTAR (INTEGRADO POR: INCONALS.A., BEC INGENIERIA SAS, INCOCIVIL)

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que en virtud del proceso ORDINARIO LABORAL DE ALFREDO CAMACHO SALAS de fecha ,9 de abril de 2013 segunda instancia 19 de julio de 2013, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$139.595.051.97) MTE.**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar inmediatamente a esta entidad a

OAJ 46868

través de los correos electrónicos njudiciales@invias.gov.co para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,

BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA